



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.: 478 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 11 JUL 2016

VISTO: El Informe N° 178-2016/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con N° Doc. 117761 y N° Exp. 46615, el Informe N° 209-2016/GOB.REG.HVCA/GRPyAT-SGDIyTI, el Informe N° 021-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-pgrp, el Informe N° 026-2016/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI-lkaq y demás documentación adjunta en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26° de la citada norma;

Que, con la finalidad de contar con una norma interna que garantice que todo software que esté funcionando en algún computador de propiedad de la institución, tenga la correspondiente licencia respaldada con los documentos legales que acrediten esta propiedad tales como la factura del fabricante o distribuidor autorizado, certificado de licenciamiento o algún otro documento equivalente, así como se use y administre eficientemente el software legal en el Gobierno Regional de Huancavelica; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información, como órgano técnico normativo, ha elaborado la Directiva N° 002-2016/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “Normas y Procedimientos para el Uso y Administración del Software Legal en el Gobierno Regional de Huancavelica”, documento de gestión que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

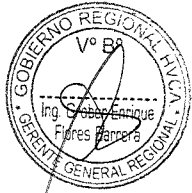
Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la DIRECTIVA N° 002-2016/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDIyTI: “NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA EL USO Y ADMINISTRACIÓN DEL SOFTWARE LEGAL EN EL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA”, documento que rubricado en diecinueve (19) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

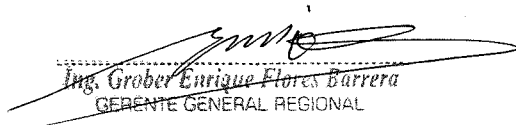
Nra.: 478 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

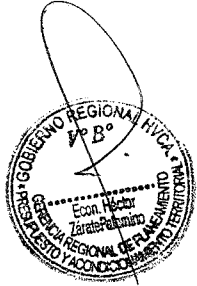
Huancavelica,

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Grobel Enrique Flores Barrera
GERENTE GENERAL REGIONAL



JCL/egm

